



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. 110014003004-2020-00060-00.

Obre en autos la certificación expedida por la empresa de correo postal, en la cual informó el resultado negativo de la notificación personal al demandado (fls. 23-24).

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 028**
Hoy 13 de agosto de 2020

El Secretario,
Luis José Collante Parejo